



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00893 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

GARANTE: RUBEN DARIO GOMEZ TORRES

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 01/03/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas LJL740 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra RUBEN DARIO GOMEZ TORRES de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 20/02/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	LJL740	CHASIS	9BGEP69K0PG184441
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	L4F*222025171*
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	ONIX	COLOR	PLATA SABLE
MODELO	2023	SERIE	9BGEP69K0PG184441
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	RUBEN DARIO GOMEZ TORRES		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 20/02/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**